



Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía dentro del Programa “Desencaja”, con el objetivo de promocionar y difundir la obra de jóvenes creadores de Graffiti de calidad, como cauce de expresión de las culturas juveniles y vehículo de comunicación, convoca el Certamen Andaluz de Graffiti para el año 2015.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes escritores y escritoras de graffiti, individualmente o en grupo, que reúnan los siguientes requisitos:

- Que realicen un proyecto de mural graffiti de estilo, técnica y tema libre.
- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- Que el grupo, en su caso, esté integrado por un máximo de cuatro componentes.
- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que no hayan sido premiados en la convocatoria de 2014 de este certamen.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.
2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

- a) Boceto, preferentemente en formato digital o impreso, en tamaño proporcional A3, con el proyecto del mural graffiti que se pretende realizar en caso de ser seleccionado para la fase final del presente certamen. Deberán ser dibujos y nunca montajes fotográficos.
- b) Dos fotografías de murales/graffiti realizados con anterioridad por los/as participantes o grupos.
- c) Fotocopia del DNI de cada uno de los/as participantes o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales





f) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor o representante del grupo. b) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del certamen, como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por el autor o representante del grupo.

Estos graffiti serán realizados por la misma persona o grupo que presentó el boceto seleccionado.





Instituto Andaluz de la Juventud

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

2. El Jurado seleccionará, conforme a los mismos criterios descritos en la fase de selección, al participante o grupo autor del graffiti ganador de este certamen. Procederá de igual modo para seleccionar al ganador en la modalidad “menores de edad”.
3. El Jurado no podrá declarar los premios ex aequo.
4. Ningún participante percibirá por su asistencia cantidad alguna como honorario. El desplazamiento ida y vuelta, alojamiento y manutención de los participantes de fuera de la provincia donde se celebre la final correrá a cargo de la organización, así como los botes-spray de pintura necesarios para participar en esta fase.

Sexta. Premios e incentivos.

- 1º El autor o autora o grupo ganador recibirá 3.000 euros en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar la imagen del graffiti ganador en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.
- 2º El premio a “los más jóvenes escritores de graffiti” (categoría menores de edad) consistirá en material de graffiti valorado en un importe máximo de 600 euros.

